

CONOCE CÓMO SE INTEGRAN LOS RECURSOS DE TU CUENTA INDIVIDUAL

Si eres Trabajador que cotiza al IMSS...

En tu Cuenta Individual se depositan los recursos que provienen de las cuotas y aportaciones que son realizadas por tu Patrón, por el Gobierno Federal y por ti, así como los rendimientos generados. Dichas cuotas y aportaciones son destinadas para que al momento de tu retiro cuentes con los recursos suficientes para que goces de una pensión¹.

Los recursos obtenidos son depositados en diversas **subcuentas** de tu Cuenta Individual, en las cuales se reciben los siguientes tipos de cuotas y aportaciones:

- 1. Cuotas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez:** Son las cuotas y aportaciones obligatorias destinadas a tu retiro.
- 2. Aportaciones Voluntarias:** Son las aportaciones adicionales que puedes realizar para incrementar el ahorro para tu retiro y pueden ser: Voluntarias a corto plazo (no deducibles), Voluntarias con perspectiva de inversión de largo plazo (deducibles), Complementarias de Retiro y de Ahorro a Largo Plazo².
- 3. Aportaciones de Vivienda:** Son las aportaciones que puedes utilizar para la adquisición y/o remodelación de una vivienda³.

Es importante mencionar que tu Afore sólo administra los recursos de las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y de Aportaciones Voluntarias, mientras que los recursos de la subcuenta de Vivienda los administra el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); por lo que tu Afore únicamente te informa el saldo de la subcuenta de Vivienda, pero no cuenta con dichos recursos⁴.



Las subcuentas de tu Cuenta Individual, se integran de la siguiente forma:

Subcuenta	Ramo	¿Quién(es) aporta(n)?	Porcentaje total de aportación
Subcuenta del Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV)	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Patrón 3.150% Trabajador 1.125% Gobierno Federal 0.225% + Retiro Patrón 2% ----- 6.5%	6.5% del salario base de cotización
	Cuota Social	Gobierno Federal	Depende del salario del trabajador y es adicional al 6.5% de RCV
Subcuenta de Aportaciones Voluntarias	Aportaciones Voluntarias	Pueden aportar patrón y trabajador	Voluntario
Subcuenta de Vivienda	Vivienda (lo administra el INFONAVIT)	Patrón	5% del salario base de cotización

FUENTE: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro⁴.

El Gobierno Federal aporta mensualmente una cantidad por cada día de salario cotizado, por concepto de cuota social para los trabajadores que ganen hasta 15 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México⁵.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **5447 8000** en la Ciudad de México y su Área Metropolitana o al **01 800 90 90000** (lada sin costo) de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales de Afore Inbursa⁶.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción "Consulta aquí el Saldo de tu Afore", sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa tu Código Postal como tu Número de Identificación Personal (NIP).

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario son más que un medio para complementar los recursos de tu pensión, ya que dichas aportaciones también constituyen una opción muy importante y valiosa para obtener rendimientos superiores a otras alternativas de ahorro⁷. **¡Realízalas y empieza ahorrar en tu Afore!**

En el próximo número de infoAFORE, conoce cómo se integran los recursos de tu Cuenta Individual para trabajadores que cotizan al ISSSTE.

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Público: Av. Insurgentes Sur 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al (55) 5238 0649 ó 01 800 849 1000 Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas. Visite: www.inbursa.com

¹ Véase Artículo 159, fracción I, de la Ley del Seguro Social (LSS) vigente.
² Véase Artículo 1°, fracciones VII, XI, XII, XV y XVI de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicadas el 4 de julio de 2017.
³ Artículos 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) y 35 del Reglamento de la LSAR, así como el artículo 159, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS) vigentes.
⁴ Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro "Subcuentas y Aportaciones IMSS" (México: Blog CONSAR, 15 de febrero de 2018), recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/subcuentas-y-aportaciones-imss> (Fecha de consulta: 13 de marzo de 2018).
⁵ Artículo 168, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
⁶ Para conocer su ubicación ingresa al siguiente link: <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>
⁷ Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las AFORE?" (México: Blog CONSAR, 15 de febrero de 2017). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-que-suben-y-a-veces-bajan-los-rendimientos-de-las-afore> (Fecha de consulta: 13 de marzo de 2018) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Beneficios del Ahorro Voluntario" (México: Blog CONSAR, 16 de agosto de 2015). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 13 de marzo de 2018).